

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RESOLUCIÓN No. 1204
de 11 de Julio de 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 1123 de 28 de junio de 2023, en la que se convoca un Concurso de Ascenso en la Carrera Diplomática y Consular.

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su artículo 302 y 305, instituye la Carrera Diplomática y Consular como Carrera Pública, regida por los principios del sistema de méritos, para la determinación de los nombramientos y ascensos que realiza la Autoridad Nominadora, según recomendación de la Comisión Calificadora;

Que el artículo 34 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, modificado por el artículo 5 de la Ley 60 de 6 de octubre de 2015, establece que, anualmente, se determinará el número de vacantes en el escalafón diplomático, para proceder a ascender a los servidores de Carrera Diplomática y Consular, en situación activa, que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ley y su reglamento;

Que el Capítulo VI del Decreto Ejecutivo No. 368 del 17 de agosto de 2018 establece los requisitos relacionados con el derecho del funcionario de la Carrera Diplomática y Consular a ascender un rango en el escalafón;

Que el Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular registra, en esta fecha, sesenta y cuatro (64) servidores que cumplen con el tiempo de servicio activo para postularse al rango inmediatamente superior,

Que, con la finalidad de cumplir con los tiempos oportunos y compromisos presupuestarios posteriores, surge la necesidad de adecuar las fechas de la Segunda Fase del calendario de actividades del Concurso de Ascenso en la Carrera Diplomática y Consular,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Segundo de la Convocatoria al Concurso de Ascenso de la Carrera Diplomática y Consular, aprobado mediante la Resolución No. 1123 de 28 de junio de 2023, en lo relacionado con la segunda fase del calendario de actividades, así:

II FASE	
Prueba de conocimiento por rango	31 de julio al 8 de agosto de 2023
Entrevista de la Comisión Calificadora	9 al 15 de agosto de 2023
Reunión informe de la Comisión Calificadora	16 de agosto de 2023
Comunicación de resultados del Concurso	18 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 28 de 1999, modificada por la Ley 60 de 2015, y Decreto Ejecutivo No.368 de 17 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores

VLADIMIR FRANCO
Viceministro de Relaciones Exteriores



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL